



*Dirección General de Infraestructuras Rurales,
Patrimonio y Tauromaquia*

Ctra. De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/268/24

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **CARMEN CALZADILLA ROMERO** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

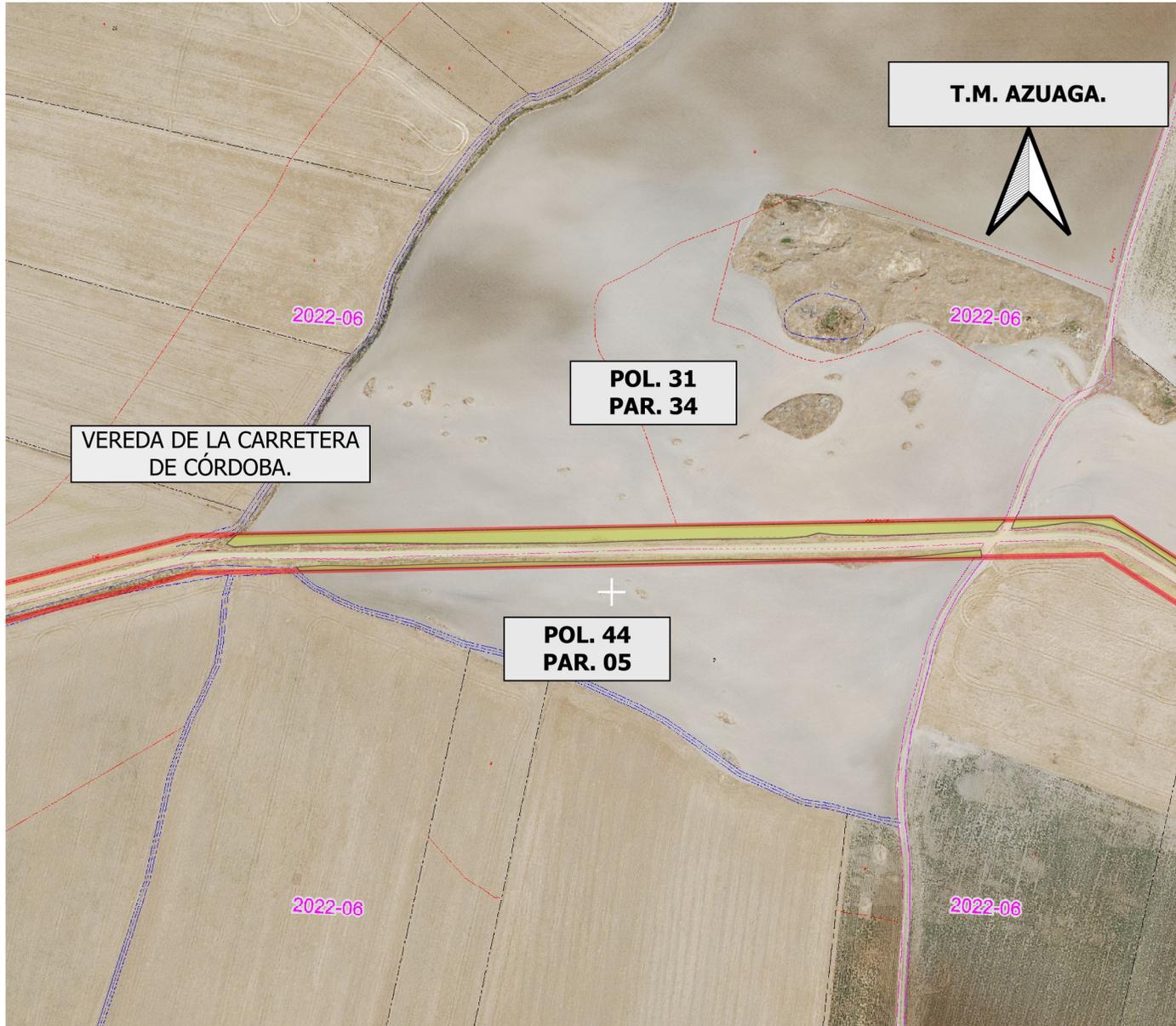
TÉRMINO MUNICIPAL: AZUAGA

VÍA PECUARIA: VEREDA DE LA CTRA. DE CÓRDOBA

PARAJE O TRAMO: POL 31 PARC 34, 46 y 47 y POL 44 PARC 5

SUPERFICIE: 4.900 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcelas colindantescon Vía Pecuaría :

POLIGONO. 31 PARCELA. 34, 46 y 47
POLIGONO. 44 PARCELA. 05

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de AZUAGA.

La superficie total SOLICITADA por CARMEN CALZADILLA ROMERO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 268/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "VEREDA DE LA CARRETERA DE CÓRDOBA", es de 4.900 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VP Deslindadas

VEREDA DE LA CARRETERA DE CÓRDOBA
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 176 de 12 de septiembre de 2014.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Taurromaquia

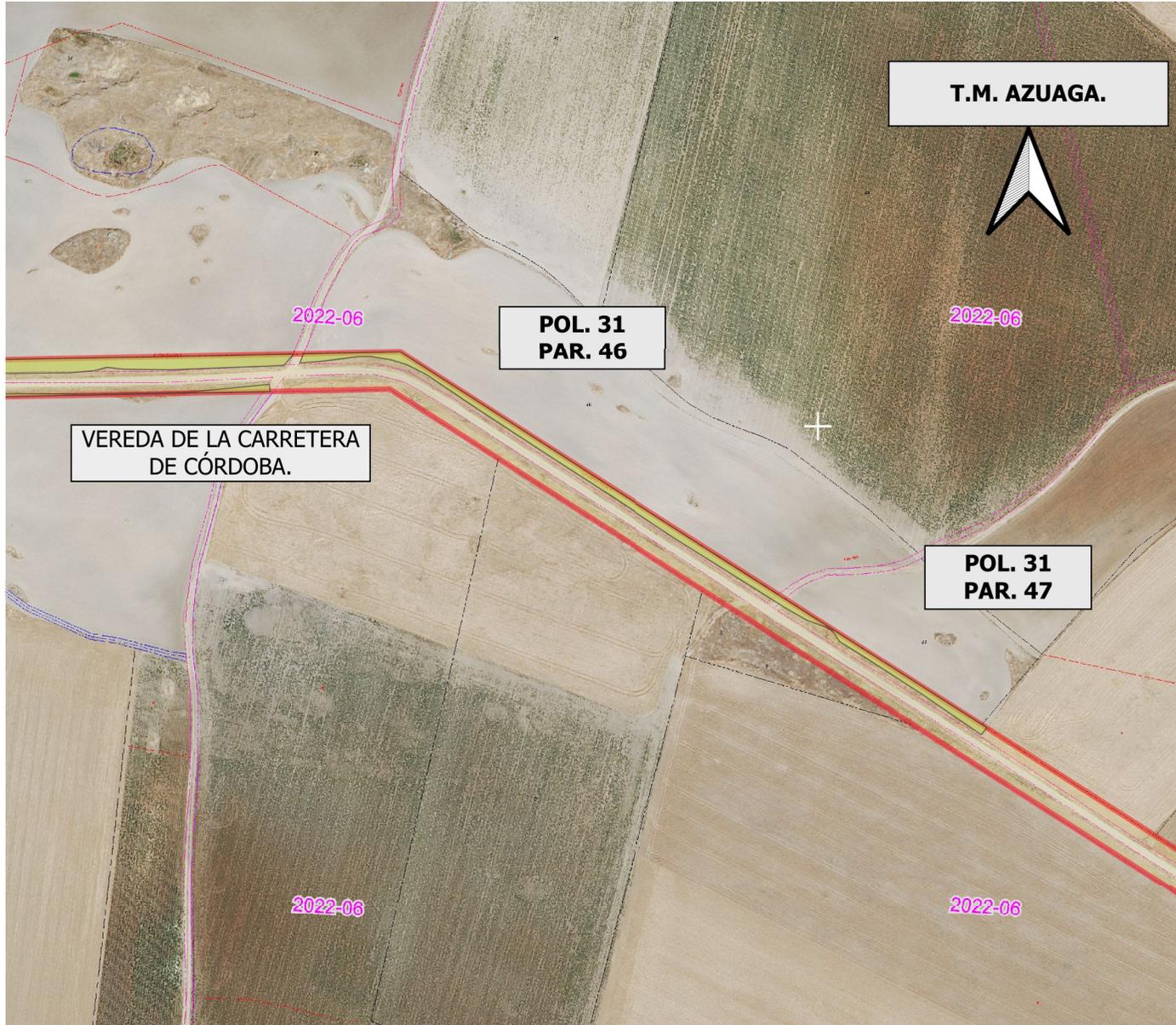
JEFE DE NEGOCIADO DE V.P.
Francisco Peña Leco

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.500
0 25 50 75 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR CARMEN CALZADILLA ROMERO. (Expte. AUT.268/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 de 2
SEPTIEMBRE 2024
AZUAGA. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcelas colindantescon Vía Pecuaría :

POLIGONO. 31 PARCELA. 34, 46 y 47
 POLIGONO. 44 PARCELA. 05

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de AZUAGA.

La superficie total SOLICITADA por CARMEN CALZADILLA ROMERO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 268/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "VEREDA DE LA CARRETERA DE CÓRDOBA", es de 4.900 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

■ ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

□ VP Deslindadas

VEREDA DE LA CARRETERA DE CÓRDOBA
 Deslinde publicado en el D.O.E. nº 176 de 12 de septiembre de 2014.



JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
 Tauromaquia

JEFE DE NEGOCIADO DE V.P.
 FRANCISCO PARRA LECO

El Técnico Superior
 JUAN MANUEL VÁZQUEZ FERRERA

Escala: 1:2.500
 0 25 50 75 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR CARMEN CALZADILLA ROMERO. (Expte. AUT.268/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 2 de 2 SEPTIEMBRE 2024
 AZUAGA. (Badajoz)